



EXTRACTO

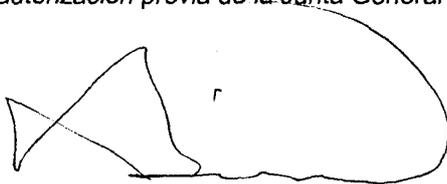
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Se comunica al público que la compañía **FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04-G-DIC-** el **23 DIC. 2004** **0007410**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: " **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía se dedicará al desarrollo de actividades portuarias, tales como instalación y explotación de muelles, previo las autorizaciones respectivas de las autoridades competentes;.....". "**ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles,.....". "**ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** El Gerente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Suscribir conjuntamente con el Presidente las Actas de Junta General de Accionistas en las que actuará como Secretario; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Tanto el Presidente como el Gerente de la Compañía requerirán de la autorización previa de la Junta General de Accionistas.....".

  
NMC/AJT  
Cynthia  
Guayaquil,

**23 DIC. 2004**

---

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
**INTENDENTE COMPAÑIAS DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**